



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 241-2021-GRA/PEMS-GE**

VISTOS:

El Informe N° 131-2021-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 778-2021-GRA-PEMS-OA-URH, del 08 de setiembre del 2021, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el File personal del trabajador Cosme Huaracallo Pari.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad y mediante Oficio N° 778-2021-GRA-PEMS-OA-URH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que el trabajador Cosme Huaracallo Pari desempeña el cargo de Auxiliar A – con la función de Vigilante y con fecha 27 de setiembre del año en curso cumple setenta años de edad.

Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que el trabajador señor Cosme Huaracallo Pari cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

Estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR, del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluido el vínculo laboral con el señor **COSME HUARACALLO PARI**, por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad y establecer como su último día de labor el 27 de setiembre del 2021, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA el nueve (09) días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3977620
Exp. 2591792